



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1995	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	Número 85
Ejemplar: 110 pesetas	De años anteriores: 220 pesetas	Viernes 5 de mayo

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 17 de abril de 1995. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

3445. — 15.390

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090400971543	J ROMANO	37179389	BARCELONA	24.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090400957741	J ROBLES	09702520	S CUGAT DEL VALLES	26.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042201530	M DOMINGO	12681353	BARACALDO	13.01.95	50.000	1	RD 13/92	085.2
090100368134	D ESPIGA	14709463	BARACALDO	29.12.94	3.000		RD 13/92	092.1
090400962049	J GADAMIEL	07753309	BASAURI	5.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090400949999	A FUENTES	11651807	BASAURI	14.12.94	35.000	1	RD 13/92	048.
090042244048	R REDONDO	14929613	BASAURI	2.12.94	35.000	1	RD 13/92	084.3
090100388935	R BARTOLOME	14227115	BILBAO	28.12.94	3.000		RD 13/92	171.
090400954004	E VASALLO	14255905	BILBAO	1.01.95	25.000		RD 13/92	048.
090201870751	R PEREZ	14496892	BILBAO	17.12.94	30.000		RD 13/92	050.
090042285038	A MARIN	14886323	BILBAO	1.03.95	25.000		RDL 339/90	060.1
090042287540	N SANCHEZ	30572230	BILBAO	1.02.95	15.000		RD 13/92	169.
090201870623	I GUTIERREZ	30584371	BILBAO	15.12.94	30.000	1	RD 13/92	048.
090400949331	A IGLESIAS	14568721	GALDACANO	8.12.94	20.000		RD 13/92	052.
090201871433	J LASUNCIÓN	16048105	GETXO	9.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090400958733	R MERELLO	50280330	GETXO	29.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400966717	J LORENZO	16029960	ALGORTA	5.02.95	30.000		RD 13/92	050.
090042256270	A LODEIRO	22732563	GUENES	5.01.95	15.000		RD 13/92	167.
090400969573	C CORRAL	16481225	GUECHO	25.02.95	20.000		RD 13/92	048.
090400953942	E BRAVO	71914934	ALGORTA	1.01.95	25.000		RD 13/92	050.
090042271090	I LOZANO	14679252	LAS ARENAS	21.01.95	75.000		D130186	
090042255721	F GANDIAGA	15359411	BOLIBAR	17.02.95	15.000		RD 13/92	167.
090400951910	V MARTINEZ	14158024	MUNGUÍA	18.12.94	25.000		RD 13/92	048.
090400958344	J RODRIGUEZ	11919897	PORTUGALETE	26.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042262701	R HERNANDEZ	71103083	ARANDA DE DUERO	21.12.94	75.000		D130186	
090042273759	G SANZ	13018763	BRIVIESCA	14.02.95	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
090100386434	J SUAREZ	13020903	BURGOS	10.02.95	15.000		RD 13/92	117.1



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090400966067	J YUSTA	13064131	BURGOS	30.01.95	20.000		RD 13/92	050.
090042290034	P NAVAZO	13070315	BURGOS	3.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042251831	F GONZALEZ	13073638	BURGOS	15.01.95	15.000		RD 13/92	167.
090042244942	A HERNANDO	13094485	BURGOS	19.12.94	15.000		RDL 339/90	062.1
090042244930	A HERNANDO	13094485	BURGOS	19.12.94	25.000		RD 13/92	003.1
090400966316	A FRUTOS	13096836	BURGOS	1.02.95	25.000		RD 13/92	050.
090400953700	E MORAL DEL	13105756	BURGOS	31.12.94	40.000	1	RD 13/92	050.
090400954636	M CUENCA	13117378	BURGOS	8.01.95	30.000		RD 13/92	050.
090400962001	F ALONSO	13130082	BURGOS	5.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090042272792	M INIGO	13132337	BURGOS	11.02.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042272809	M INIGO	13132337	BURGOS	11.02.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042244486	F CONTRERAS DEL	13136856	BURGOS	30.01.95	15.000		RD 13/92	094.1C
090201872395	C AMO	16194783	BURGOS	11.02.95	20.000		RD 13/92	050.
090201873510	M SILVESTRE	16513057	BURGOS	20.02.95	20.000		RD 13/92	050.
090201870829	J INFANTE	72117254	BURGOS	18.12.94	20.000		RD 13/92	052.
090042307617	M PUENTES	71260789	LERMA	21.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042201797	J IBURO	13292778	MIRANDA DE EBRO	24.02.95	25.000		RD 13/92	084.1
090042254716	F PAMPANO	13133146	TRESPADERNE	10.02.95	15.000		RD 13/92	154.
090100387918	A RODRIGUEZ	71254424	VILLALBA DE DUERO	29.12.94	25.000		RD 13/92	094.1A
090201869220	C BARANDA	13036839	VILLARCAYO	5.11.94	35.000	1	RD 13/92	050.
090400953619	J ALDECOA	14248485	AS PONTES DE G R	30.12.94	30.000		RD 13/92	050.
090042248893	F GRANDE	76403784	MARON	2.01.95	15.000		RD 13/92	167.
090400948790	J MARQUEZ	30457919	CORDOBA	3.12.94	25.000		RD 13/92	048.
090042299645	M ESTEVEZ	43751113	LAS PALMAS G C	19.02.95	16.000		RD 13/92	099.1
090201871032	R DIEZ	09772099	TROBAJO DEL CAMINO	1.01.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090400951337	A AGUINAGALDE	15242667	LOGRONO	12.12.94	25.000		RD 13/92	048.
090042307710	M RODRIGO	17694768	LOGRONO	25.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042264266	A DEL CASTILLO	50398892	LOGRONO	8.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400965415	A GARRIDO	16531215	VALGARON	22.01.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090201871380	L TOSIO	13682963	ALCOBENDAS	8.01.95	50.000	2	RD 13/92	052.
090042264930	F TRINCADO	00652643	MADRID	11.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400950114	A CLERENCIA	02186880	MADRID	29.11.94	16.000		RD 13/92	048.
090400954600	J GARCIA	05392307	MADRID	8.01.95	25.000		RD 13/92	050.
090400949550	R BODELON	09958655	MADRID	9.12.94	20.000		RD 13/92	048.
090400956360	A DEL AMO	13088016	MADRID	7.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090400958113	A ZURITA	15065682	MADRID	24.12.94	-16.000		RD 13/92	048.
090400954521	P ZALDUA	15942579	MADRID	8.01.95	25.000		RD 13/92	050.
090042241813	J MOLINA	26416546	MADRID	17.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
090400956086	M MARTINEZ	30047523	MADRID	31.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400958400	J SERANTES	37741122	MADRID	27.12.94	20.000		RD 13/92	048.
090201871354	A MARTIN	50400386	MADRID	8.01.95	35.000	1	RD 13/92	052.
090201870684	C CANO	51386062	MADRID	16.12.94	25.000		RD 13/92	050.
090400958046	J LEAL	12175408	MAJADAHONDA	24.12.94	20.000		RD 13/92	048.
090400957900	J SAENZ DE MIERA	13036127	MAJADAHONDA	23.12.94	25.000		RD 13/92	048.
090400956049	J AYLON	15877164	MAJADAHONDA	31.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400958526	M VAQUERO	15250423	PATERNAIN	28.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400946329	J ARRUABARRENA	13639491	PAMPLONA	17.11.94	20.000		RD 13/92	048.
090042238607	R RUIZ	35768674	VERA DE BIDASOA	8.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
090042244395	J COVARE	32882881	PENDONES CASO	9.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042258047	C ALVAREZ	10577887	GRADO	13.01.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090400953620	J MOREIRA	76986472	REDONDELA	30.12.94	25.000		RD 13/92	050.
090400972857	V VELASCO	13658450	SANTANDER	16.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090042260121	J IZQUIERDO	13718521	SANTANDER	12.01.95	75.000		D130186	
090400949185	A GOTIA	51614467	SANTANDER	7.12.94	20.000		RD 13/92	050.
090042247153	M MENDOZA	72047726	SANTANDER	11.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042199894	J MARTIN	34088892	ATAUN	6.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042200460	I CELAYA	15993767	AZPEITIA	16.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090042200471	I CELAYA	15993767	AZPEITIA	16.12.94	15.000		RD 13/92	167.
090042126635	I CELAYA	15993767	AZPEITIA	16.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090042126623	I CELAYA	15993767	AZPEITIA	16.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
090400948960	B LEDO	15318645	EIBAR	6.12.94	20.000		RD 13/92	052.
090042201414	F IRIARTE	15206882	IRUN	23.01.95	25.000		RD 13/92	084.1
090400954806	E ED DAUDI	SS006293	LAZKAO	10.01.95	20.000		RD 13/92	050.
090042238474	F ARRIBAS	13045767	LEGAZPIA	28.12.94	26.000		RD 13/92	048.
090400956580	F LECETA	15328898	ONATE	12.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090042255538	S REGHIF	SS004331	ORDIZIA	30.12.94	25.000		RD 13/92	091.2
090042274077	L BERRENDO	34086845	TRINTXERPE PASAJES	26.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400971658	J EIBAR	15311990	SAN SEBASTIAN	26.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090400954880	I HERNANDEZ	15940532	SAN SEBASTIAN	11.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090201864118	S PENA	71486568	SAN SEBASTIAN	22.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042263250	E ZAMORA	09296465	VALLADOLID	23.12.94	15.000		RD 13/92	167.
090100386872	L FERNANDEZ	12204153	VALLADOLID	18.01.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
090400974313	J MARTIN	12234027	VALLADOLID	26.02.95	20.000		RD 13/92	048.
090042263262	M DE BENITO	09259420	VILORIA	23.12.94	15.000		RD 13/92	167.
090201872723	J SASIAIN	14940414	AMURRIO	21.12.94	32.500		RD 13/92	052.
090042293138	J LOPEZ DE VICUNA	72711710	SALVATIERRA	25.02.95	10.000		RD 13/92	018.1
090042292535	V GARCIA DE CORTAZAR	14885808	VITORIA GASTEIZ	24.02.95	15.000		RD 13/92	167.
090042216673	A OCHOA DE ERIBE	16292162	VITORIA GASTEIZ	24.12.94	75.000		D130186	
090400948314	C VEGA	24315323	VITORIA GASTEIZ	28.11.94	30.000		RD 13/92	052.
090400951866	J DOMINGO	17192026	ZARAGOZA	18.12.94	16.000		RD 13/92	048.

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del

Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 17 de abril de 1995. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

3446. — 17.243

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042280636	V LLORET	21370133	VILLAJYOYA	14.03.95	20.800		RD 13/92	048.
090400980179	M SANCHEZ	39182744	TERRASSA	8.03.95	20.000		RD 13/92	052.
090042289123	N OCHOA	14534724	BARACALDO	10.03.95	175.000		D130186	
090042308245	J MENDOZA	14217270	BILBAO	13.03.95	25.000		RD 13/92	084.1
090042330627	J DORRONSORO	14824332	BILBAO	14.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090201875608	S MERA	14950096	BILBAO	5.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042311463	M MARTIN	51305945	BILBAO	11.03.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090042308233	J GONZALEZ	78050075	BILBAO	9.03.95	25.000		RD 13/92	082.2
090201877605	J ZULOAGA	14893937	DURANGO	11.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042284666	J GALARZA	30571267	GALDAKAO	11.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042201943	J PETRALANDA	72256153	IGORRE	14.03.95	46.001		D121190	198.H
090042304306	M OLALDE	14566436	LARRABEZUA	25.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042310896	M OLALDE	14566436	LARRABEZUA	25.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042274417	F ALVAREZ	10143744	LEJONA	12.03.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042284060	J VELEDO	30620313	ORDUNA	15.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042285646	BILBOMAR S L	B48142624	PORTUGALETE	10.03.95	10.000		RDL 339/90	061.3
090042284873	I OJEDA	20182637	PORTUGALETE	14.03.95	15.000		RD 13/92	084.3
090042313290	A IBARZABAL	20168973	SANTURTZI	9.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042284575	J ORTIZ	14932492	ZALLA	11.03.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
090042284319	J LINAZA	72253655	ZALLA	10.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042313563	DE LA VILLA URRACA S L	B09261264	ARANDA DE DUERO	12.03.95	150.000		D130186	
090400975494	R SANZ	45570702	ARANDA DE DUERO	6.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090042314038	L PEREZ	71247147	ARANDA DE DUERO	11.03.95	75.000		D130186	
090042313370	L PEREZ	71247147	ARANDA DE DUERO	11.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042313381	L PEREZ	71247147	ARANDA DE DUERO	11.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042329583	COMERCIAL INSBUR S L	B09243015	BURGOS	14.03.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090042329529	EL RESPLANDOR BURGOS S L	B09245614	BURGOS	16.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
099201864370	PINTURAS GUARENA S L	B09251679	BURGOS	27.03.95	50.000		RDL 339/90	072.3
090042328797	SAIZ REYO FELIPE Y SAIZ R	B09090648	BURGOS	14.03.95	10.000		RDL 339/90	061.1
090042202273	D CIADAD	12995190	BURGOS	3.03.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
090201873995	J MARTINEZ	13053840	BURGOS	8.03.95	20.000		RD 13/92	050.
090042305773	J GOMEZ	13094835	BURGOS	11.03.95	10.000		RD 13/92	104.1A
090042306017	J GOMEZ	13094835	BURGOS	11.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042289755	J GOMEZ	13094835	BURGOS	11.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042292123	A MAESO	13100948	BURGOS	13.03.95	8.000		RDL 339/90	061.1
090100365868	J PENA	13110870	BURGOS	9.03.95	175.000		D130186	
090042325190	L DE ROMAN	13114514	BURGOS	14.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042325188	L DE ROMAN	13114514	BURGOS	14.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042308520	J MEDRANO	13127926	BURGOS	4.03.95	10.000		RDL 339/90	061.3
090201875633	L MORAL	13131980	BURGOS	8.03.95	20.000		RD 13/92	050.
090100365390	F PEREZ	13154795	BURGOS	28.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042252240	F GARCIA	13288564	BURGOS	17.03.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
090042292973	R GONZALEZ	30649559	CASTRILLO DEL VAL	13.03.95	15.000		RD 13/92	151.2
090042295342	J GOMEZ	13294404	MIRANDA DE EBRO	13.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042325425	J SANTOS	13298967	MIRANDA DE EBRO	14.03.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090201874057	A CANTABRANA	13299248	MIRANDA DE EBRO	9.03.95	25.000		RD 13/92	048.
090042285816	M CANTERO	13304175	MIRANDA DE EBRO	14.03.95	75.000		D130186	
090042286535	M CANTERO	13304175	MIRANDA DE EBRO	14.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042325590	L LEONESA DE OBRAS CONTRATAS	B09221789	QUINTANILLA VIVAR	15.03.95	15.000		RD 13/92	059.1C
090042312443	S ORECA	13027435	SARGENTES DE LORA	11.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042312431	S ORECA	13027435	SARGENTES DE LORA	11.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042303650	C DIEZ	13092777	TORDOMAR	12.03.95	5.000		RD 13/92	061.3
090042293667	J CAMARA	13121016	VILLAFUERTE	13.03.95	15.000		RD 13/92	155.
090042320063	J GARCIA	72093513	VILLARCAYO	13.03.95	25.000		RDL 339/90	060.1
090042320075	J GARCIA	72093513	VILLARCAYO	13.03.95	15.000		RD 13/92	118.1
090042314464	J GARCIA	06988646	BERZOCANA	12.03.95	10.000		RD 13/92	117.1
090400969366	J REGUEIRO	30585567	TELDE	24.02.95	20.000		RD 13/92	048.
090042327768	HERMANOS SUAREZ ARIAS SL	B2420314	LEON	15.03.95	25.000		RD 13/92	013.1
090042327318	Z RODRIGUEZ	10020897	PONFERRADA	12.03.95	16.000		RD 13/92	099.1
090201873314	V PASCUAL	16466698	LOGROÑO	13.02.95	25.000		RD 13/92	048.
090400975500	F RODRIGUEZ	51327934	ALCOBENDAS	6.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400969690	R TALAVERA	51974412	COSLADA	27.02.95	16.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090400971919	J MARTINEZ	51827367	GETAFE	1.03.95	20.000		RD 13/92	050.
090042330366	MUGUIBUSA SA	A01011139	MADRID	11.03.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090400980131	M ARANCON	13748474	MADRID	8.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090042313903	J LOPEZ	41396821	MADRID	12.03.95	15.000		RD 13/92	106.2
090201873892	E REY	51049680	MADRID	3.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090100386586	J MARTIN CRESPO	00078872	VALDEMORILLO	30.01.95	15.000		RD 13/92	151.2
090400972419	V IBANEZ	11405459	AVILES	6.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090201875487	FOMENTO DE DESARROLLOS URB	A33039496	OVIEDO	28.02.95	20.000		RD 13/92	050.
090042329560	D SAGUILLO	12687401	PALENCIA	14.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042313423	A COBO	13479638	SANTANDER	14.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042294295	M SOLAR	13665292	SANTANDER	14.03.95	10.000		RDL 339/90	061.1
090042284976	M GARCIA	13759734	SANTANDER	14.03.95	10.000		RDL 339/90	061.3
090042284370	V CHICA	52630334	SALAMANCA	15.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042312273	TRANSPORTE MERSAMA S L	B41410408	SEVILLA	8.03.95	46.001		D121190	198.H
090042284721	I MORALES	15259964	IRUN	14.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042314180	J FURUNDARENA	15999277	LASARTE ORIA	16.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090201873582	B SANCHEZ	71405171	LAZCANO	23.02.95	25.000		RD 13/92	050.
090042297028	P GONZALEZ	14393226	SAN SEBASTIAN	16.03.95	20.800		RD 13/92	048.
090042272901	J GARCIA	15158485	SAN SEBASTIAN	14.03.95	25.000		RDL 339/90	060.1
090201877587	S ANZOLA	15986716	SAN SEBASTIAN	10.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090042314269	C OLLERO	20014209	GANDIA	9.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042284630	D PALLA	09993410	VITORIA GASTEIZ	15.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042221103	A MARTINEZ	16173179	VITORIA GASTEIZ	20.02.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090100387736	A ROMERO	16271459	VITORIA GASTEIZ	14.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090100402695	R CABEZUELO	16282878	VITORIA GASTEIZ	22.03.95	10.000		RDL 339/90	061.4
090042308543	D RAMOS	ZA000583	ALCANICES	7.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Burgos.

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., hoy Banco Central Hispano, S. A., conforme consta acreditado en autos, contra don Angel Mata Fernández, número 353/91, en reclamación de 4.115.783 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas de intereses y costas provisionalmente calculados y, en los mismos, por providencia del día de la fecha he acordado expedir el presente para notificar al deudor el acta de tercera subasta celebrada en merítadas actuaciones que es del tenor literal siguiente:

«Acta de subasta. Tercera. – En la ciudad de Burgos, a 15 de diciembre de 1994. – Ante S. S.ª Ilma., asistido de mí, Secretaria, se procede a celebrar el acta de la tercera subasta señalada para hoy, compareciendo: Doña Elena Cobo de Guzmán Plisón y su Letrado don Antonio Ortúñez Villanueva como representantes del Banco Hispano Americano.

Dadas las voces de rigor por el Agente Judicial comparece como postor don César Aguado Husillos, mayor de edad, vecino de Burgos, calle Plaza Lavaderos, 5, 8.ª-1.ª, con D.N.I. número 17.116.679, quien aporta justificante de ingreso del B.B.V. por importes de: 1.862.250 pesetas; 1.176.000 pesetas; 1.500.000 pesetas; 58.800 pesetas; 28.050 pesetas; 1.050 pesetas, y 1.050 pesetas, cantidades que superan el 20% para la puja en las fincas a excepción de la séptima que no desea pujar.

No compareciendo postor alguno más, por los comparecientes se van haciendo pujas a la llana respecto a los bienes que se van diciendo con su número de finca registral, quedando como único pujante el Banco Hispano Americano, S. A., quien, previas pujas, oferta:

1. Por la finca sita en Fresno de la Fuente (Segovia), rústica, terreno al sitio o paraje del Piojar, superficie de 52 a., 32 ca.,

inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, al libro 23, folio 80, registral 3.085, la cantidad de 251.000 pesetas (doscientas cincuenta y una mil pesetas).

2. Por la rústica, terreno al sitio del Piojar, superficie 25 a., inscrita al libro 24, folio 19, registral 3.178 del Registro de Sepúlveda, la cantidad de 151.000 pesetas (ciento cincuenta y una mil pesetas).

3. Por la rústica, terreno al sitio o paraje del Piojar, superficie 2 a., 78 ca., inscrita en el Registro de Sepúlveda, al libro 24, folio 91, registral 3.222, la cantidad de 45.500 pesetas (cuarenta y cinco mil quinientas pesetas).

4. Rústica en el Huerto, de 2 a., 5 ca., inscrita en el Registro de Sepúlveda, al libro 20, folio 228, registral 2.495, la cantidad de 11.040 pesetas (once mil cuarenta pesetas).

5. Urbana, edificio compuesto de tres plantas, denominadas semisótano, baja y primera, se ubica en el sitio del Piojar, parcela de 310,50 m.², inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, libro 23, folio 87, registral 3.088, la cantidad de 4.750.000 pesetas (cuatro millones setecientas cincuenta mil pesetas).

6. Urbana, finca número 2 del local destinado a garaje, planta baja del edificio, calle Eras, número 7, superficie de 217 metros cuadrados, inscrita en el Registro de Sepúlveda al libro 223, folio 203, registral 3.139, por 300.000 pesetas (trescientas mil pesetas).

7. Registral número 3.140, urbana, sita en Fresno de la Fuente (Segovia), local identificado con el número 3, destinado a garaje, planta de un edificio, calle Eras, número 7, superficie de 278 m.², aproximados, inscrita en el Registro de Sepúlveda, al libro 23, folio 204, oferta la cantidad de 397.092 pesetas (trescientas noventa y siete mil noventa y dos pesetas).

Todas ellas con facultad de ceder a terceros y por S.S.ª en estos momentos aprueba el remate respecto de los números 1, 2, 3 y 4 a favor del Banco Hispano Americano, S. A., y respecto a los números 5, 6 y 7, se acuerda, al no cubrir la cantidad ofertada las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para esta tercera subasta, acuerda hacer saber a la parte deudora la cantidad ofertada para que en término de nueve días pueda presentar persona que mejore la postura o pagar al

acreedor liberando los bienes, conforme a lo previsto en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Igualmente se acuerda hacer entrega al señor Aguado Husillos del importe consignado en el B.B.V.. Con lo que firman los comparecientes, después de S.S.^a y conmigo, Secretaria, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a don Angel Mata Fernández, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que pueda liberar los bienes referenciados, expido y firmo el presente que será publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fresno de la Fuente y en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Burgos y Segovia, en Burgos, a 23 de marzo de 1995. — El Magistrado Juez, Valentín Varona Gutiérrez. — El Secretario (ilegible).

2852. — 11.590

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 4 de abril del año en curso, en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 479 de 1992, a instancia de Financo Leasing, S. A., representado por el Procurador don Antonio González Peña, contra Excavaciones y Canteras Fernández, S. A., contra don Miguel Angel y don Juan Eusebio Fernández Beascochea, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, el siguiente bien embargado a los deudores:

—Martillo hidráulico marca Tabe, mod. AGB 1.300. Tasado en 800.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo, a las 11,00 horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20% de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores el bien relacionado.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 27 de junio, a las 11,00 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración; no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de julio, a las 11,00 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Villarcayo, a 4 de abril de 1995. — La Juez de Primera Instancia (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3570. — 4.560

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 1082/93, seguidos a instancia de FREMAP, contra Sociedad José Cantero Barrete y otros, S. C., y otros, sobre cantidad, se ha mandado citar a usted para que el día 1 de junio, a las 11,15 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada advirtiendo que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Salustiano Cantero Barrete, la cual se encuentra en desconocido domicilio habiendo sido el último en calle Ramón y Cajal,

número 4, de Miranda de Ebro, para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, advirtiendo que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 19 de abril de 1995. — La Secretario (ilegible).

3521. — 3.000

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 861/94, seguidos a instancia de Agrupación Castellano Leonesa de Empresas de Economía Social (ACLEES), sobre impugnación alta oficio, se ha mandado citar a usted para que el día 13 de junio, a las 10,30 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada advirtiendo que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Agrupación Castellano Leonesa de Empresas de Economía Social (ACLEES), la cual se encuentra en desconocido domicilio habiendo sido el último en calle Laín Calvo, números 8-10, para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, advirtiendo que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 19 de abril de 1995. — La Secretario (ilegible).

3522. — 3.000

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 1082/93, seguidos a instancia de FREMAP, contra Sociedad José Cantero Barrete y otros, S. C., y otros, sobre cantidad, se ha mandado citar a usted para que el día 1 de junio, a las 11,15 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada advirtiendo que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa José Cantero Rendo, la cual se encuentra en desconocido domicilio habiendo sido el último en calle Ramón y Cajal, número 4, de Miranda de Ebro, para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, advirtiendo que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 19 de abril de 1995. — La Secretario (ilegible).

3520. — 3.000

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 1076/93, seguidos a instancia de FREMAP, contra Sociedad José Cantero Barrete y otros, S. C., INSS y TTSS, sobre cantidad, se ha mandado citar a usted para que el día 1 de junio, a las 11,00 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada advirtiendo que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa José Cantero Rendo, la cual se encuentra en desconocido domicilio habiendo sido el último en calle Ramón y Cajal, número 4, de Miranda de Ebro, para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, advirtiendo que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que

puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 12 de abril de 1995. — La Secretario (ilegible).

3462. — 3.000

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 1082/93, seguidos a instancia de FREMAP, contra Sociedad José Cantero Barrete y otros, S. C., INSS y TTSS, sobre cantidad, se ha mandado citar a usted para que el día 1 de junio, a las 11,15 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada advirtiendo que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Hilario Cantero Barrete, la cual se encuentra en desconocido domicilio habiendo sido el último en calle La Granja, número 47, de La Parte de Bureba, para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, advirtiendo que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 12 de abril de 1995. — La Secretario (ilegible).

3461. — 3.000

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 1082/93, seguidos a instancia de FREMAP, contra Sociedad José Cantero Barrete y otros, S. C., INSS y TTSS, sobre cantidad, se ha mandado citar a usted para que el día 1 de junio, a las 11,15 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada advirtiendo que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Sociedad José Cantero Barrete y otros, S. A., la cual se encuentra en desconocido domicilio habiendo sido el último en calle Ciudad Jardín, número 4, de Miranda de Ebro, para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, advirtiendo que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 12 de abril de 1995. — La Secretario (ilegible).

3460. — 3.000

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 144/94, seguidos a instancia de Carmen Segura Casado contra Limpiezas Zamorano, S. A., y otros, sobre cantidad, se ha mandado citar a usted para que el día 13 de junio, a las 11,00 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada advirtiendo que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Limpiezas Zamorano, S. A., la cual se encuentra en desconocido domicilio habiendo sido el último en calle Vitoria, 2, oficina 9, de Miranda de Ebro, para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, advirtiendo que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la

provincia, expido en Burgos, a 17 de noviembre de 1994. — La Secretario (ilegible).

3311. — 3.000

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 396/94, seguidos a instancia de Araceli Peña Martínez y Eugenia Riocerezo del Val, contra Trilla Grande, S. L., y FOGASA, sobre cantidad, se ha mandado citar a usted para que el día 13 de junio, a las 12,15 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada advirtiendo que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Trilla Grande, S. L., la cual se encuentra en desconocido domicilio habiendo sido el último en Avenida Fuente Saúco, número 2, de Villares de la Reina, para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, advirtiendo que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 3 de marzo de 1995. — La Secretario (ilegible).

3310. — 3.000

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 386/94, seguidos a instancia de José Manuel Gabarri Giménez y Manuel Gabarri Gabarri, contra Consmagar, S. L., sobre cantidad, se ha mandado citar a usted para que el día 13 de junio, a las 11,45 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada advirtiendo que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Consmagar, S. L., así como a los representantes legales de la misma, José Carlos Marián Peña, los cuales se encuentran en desconocido domicilio habiendo sido el último en calle Platino, número 49, advirtiéndoles que de no comparecer personalmente al juicio se les podrá tener por confesos, en cuanto a los hechos de la demanda, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 3 de marzo de 1995. — La Secretario (ilegible).

3309. — 3.000

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 198/94, seguidos a instancia de Mutua Patronal de A. T., n.º 126, Cyclops, contra INSS y TTSS y otros, sobre cantidad, se ha mandado citar a usted para que el día 13 de junio, a las 10,00 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada advirtiendo que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Pedro Velasco González, la cual se encuentra en desconocido domicilio habiendo sido el último en Plaza Lavaderos, número 5, para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, advirtiendo que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 3 de marzo de 1995. — La Secretario (ilegible).

3308. — 3.000

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Dirección Provincial de Burgos

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a los trabajadores que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de las cantidades indebidamente percibidas en concepto de prestaciones por desempleo, que también se indican, se hace pública la citada relación a los

D. N. I.	Apellidos y Nombre	Concepto	Período	Importe
13.136.884	Alonso Moreno, Juan C.	Período cobrado dos veces (Anticipo y nómina septiembre 94)	07-03-94 a 30-06-94	110.030
13.030.884	Madina Tablado, Alfredo	Colocación c./propia	01-10-94 a 30-10-94	77.840
13.107.441	González Bravo, José M.	Colocación c./ajena	01-09-94 a 04-09-94	10.956
20.220.139	Colina Vallejo, Jesús J.	Colocación c./ajena	19-10-94 a 30-11-94	53.622
13.302.352	Coca Villanueva, M. ^a Isabel	Resolución acta infrac.	10-03-94 a 23-03-94	21.198
13.298.094	Leiva Solera, M. ^a Nieves	Ext. neg. acc. prof.	16-06-94 a 30-06-94	8.082
13.293.563	Pablo y Troitiño, M. ^a Julia	Resolución acta infrac.	06-07-90 a 15-07-90 01-09-90 a 02-09-90 18-09-90 a 14-10-90 30-10-90 a 25-12-90 05-01-91 a 10-03-91	203.973

Burgos, 4 de abril de 1995. — El Director Provincial, Fernando Mostaza Fernández.

3209. — 3.278

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a los trabajadores que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de las cantidades indebidamente percibidas en concepto de prestaciones por desempleo, que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992).

Se hace saber a los interesados que el texto íntegro de las Resoluciones correspondientes se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Dirección Provincial, en la calle San Pablo, número 8, 4.º, de Burgos.

D. N. I.	Apellidos y Nombre	Concepto	Período	Importe
13.136.165	Gómez Varona, Jesús A.	Desest. r.alzada contra acta	12-04-93 a 26-05-93	115.140
13.060.744	Galarreta Alonso, Inocencia	Poseer rentas sup. S.M.I.	10-06-94 a 30-06-94	17.165
13.072.680	Tamayo Martínez, Juan J.	Colocación c./propia	15-04-94 a 30-04-94	13.131
13.072.818	Sanz Blanco, Juan J.	No realización actividad	01-05-91 a 04-01-93	2.294.838
14.862.141	Garrido Mata, Miguel	Colocación c./propia	28-10-93 a 28-02-94	183.039
71.334.823	Ortiz Martínez, Ignacio	Resolución acta infrac.	01-01-91 a 16-08-92	797.226
2.527.260	Gómez Briongos, Araceli	Colocación c./ajena	22-01-94 a 04-02-94	17.334
13.295.933	Gómez Capellán, Félix A.	Colocación c./propia	01-07-94 a 30-07-94	37.580
13.307.062	López Aliaga, Mónica	No renovación demanda	09-05-94 a 30-05-94	13.561
12.935.895	Tordable Adrián, Justina	Resolución acta infrac.	16-01-92 a 30-09-93	880.488
71.338.268	Curiel Zorrilla, Jesús	Colocación c./propia	01-09-94 a 30-09-94	30.795

Burgos, 4 de abril de 1995. — El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

3210. — 3.705

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal al trabajador don Carlos Andrés Blasco Murga, con D.N.I. n.º 13.119.988, de la resolución dictada por la Dirección General del INEM, de fecha 7 de octubre de 1994, resolviendo el recurso de alzada formulado por dicho trabajador, se hace

efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992).

Se hace saber a los interesados que el texto íntegro de los comunicados sobre percepción indebida de prestaciones se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Dirección Provincial, en la calle San Pablo, número 8, 4.º, de Burgos.

De no producirse el reintegro de la deuda, en el plazo de diez días, haya o no formulado alegaciones, el I.N.E.M. seguirá el procedimiento establecido en el artículo 33 del Real Decreto 625/85.

En el plazo de un mes podrán interponer recurso ordinario ante la Dirección General del I.N.E.M., conforme a lo previsto en el artículo 33 del Real Decreto 625/85 y en el artículo 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre 1992).

Se advierte que de no ser interpuesto el recurso ordinario en tiempo y forma, no se haya producido el reintegro o la deuda no haya sido compensada, según se establece en el artículo 33 del Real Decreto 625/85, el Instituto Nacional de Empleo podrá emitir la correspondiente certificación de descubierto, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder al cobro en vía de apremio de la percepción indebida, junto con el recargo de mora.

saber que la parte dispositiva de dicha resolución dice lo siguiente:

«Esta Subdirección General, acuerda desestimar el recurso interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial del INEM recurrida, debiendo el interesado reintegrar la cantidad

adeudada, en el plazo de treinta días a partir de la notificación de la presente resolución, si no lo hubiera hecho ya, y comunicar el ingreso en su Oficina de Empleo. En caso de que no se produjera el citado reintegro se continuará con el correspondiente trámite de la vía de apremio, todo ello sin perjuicio de que una vez devuelta la cantidad percibida indebidamente, y según determina el artículo 7.1 párrafo 2.º, se esté a lo dispuesto con carácter general para el pago de prestaciones por desempleo, de acuerdo con la situación en que se encuentre el trabajador.

El ingreso se efectuará en la Caja Postal de Ahorros, cuenta corriente del INEM n.º 12.295.478 «para el reintegro de prestaciones por desempleo, indebidamente percibidas», cumplimentando el impreso establecido al efecto, que le será facilitado por la Dirección Provincial del INEM o en la oficina de la Caja donde efectúe el ingreso.

Notifíquese la presente resolución al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que, contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, en el plazo de dos meses a partir del día de la notificación».

Se hace saber al interesado que el texto íntegro de la resolución correspondiente se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Dirección Provincial, en la calle San Pablo, número 8, 4.º, de Burgos.

Burgos, 4 de abril de 1995. — El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

3211. — 3.000

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

En la reclamación número 9/1129/91, por el concepto de actos del procedimiento recaudatorio, seguida en este Tribunal a instancia de Moncal, se ha dictado en 30-11-94 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda archivar las actuaciones sin más trámite que la notificación de la presente resolución al interesado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de esta Sala Desconcentrada, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla-León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 27 de diciembre de 1994. — Por delegación del Secretario, Martina Martín.

3203. — 3.800

En la reclamación número 9/1022/91, por el concepto de actos del procedimiento recaudatorio, seguida en este Tribunal a instancia de Moncal, se ha dictado en 30-11-94 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en primera instancia, acuerda desestimar la presente reclamación,

confirmando en consecuencia la Diligencia de embargo número 773/91 practicada por el Jefe de Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda de Miranda de Ebro.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de esta Sala Desconcentrada, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla-León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 27 de diciembre de 1994. — Por delegación del Secretario, Martina Martín.

3204. — 3.800

En la reclamación número 9/866/92, por el concepto de renta personas físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Velasco Lázaro, Julia, se ha dictado en 30-11-94 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la reclamación presentada y, en su consecuencia, confirmar el acto impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de esta Sala Desconcentrada, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla-León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 27 de diciembre de 1994. — Por delegación del Secretario, Martina Martín.

3205. — 3.040

En la reclamación número 9/63/92, por el concepto de Seguridad Social, seguida en este Tribunal a instancia de Rodríguez Rodríguez, Silvano, se ha dictado en 29-12-94 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, confirmando en consecuencia la resolución impugnada de 12 de noviembre de 1991 del Director Provincial de Burgos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de esta Sala Desconcentrada, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla-León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 7 de febrero de 1995. — Por delegación del Secretario, Martina Martín.

3206. — 3.800

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**Comisaría de Aguas**

Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Miguel de los Santos Arranz Sanz, con domicilio en calle Batalla de Belchite, número 10, 3.º-B, Madrid, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 3,8916 litros/segundo, en término municipal de Moradillo de Roa (Burgos), con destino a riego de 6,4860 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizada en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Acuífero: 09.

Clase y afección de aprovechamiento: Sondeo de 97 metros de profundidad y 0,5 metros de diámetro, entubado con tubos de 300 mm. de diámetro.

Nombre del titular y D.N.I.: Don Miguel de los Santos Arranz Sanz, D.N.I. número 33.366.255.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela número 40, polígono 1 A, al sitio «Las Regaderas», de 3,7080 Has., parcela núm. 28, polígono 8, al sitio «Valdemiguel», de 2,7780 Has.; término municipal de Moradillo de Roa (Burgos). El pozo se encuentra situado en la parcela n.º 40, polígono 1 A.

Caudal máximo en litros por segundo: 12,77.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 3,8916.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Grupo motobomba de 60 CV.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 38.916.

Superficie regable en hectáreas: Riego de 6,4860 Has.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones:

Primera. — Se concede a don Miguel de los Santos Arranz Sanz, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 3,8916 litros/seg., en término municipal de Moradillo de Roa (Burgos), con destino a riego de 6,4860 Has. y un volumen máximo anual de 38.916 metros cúbicos.

Segunda. — Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera. — Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta. — La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación.

Quinta. — Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta. — El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima. — La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. — Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Novena. — Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como al abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B. O. del E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima. — Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima. — El concesionario queda obligado a remitir, una vez finalizadas las obras, el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima. — Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).



Decimotercera. — Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el R. D. 1771/1994 de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer recurso ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid, 13 de marzo de 1995. — El Presidente, José M.^a de la Guía Cruz. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

3213. — 21.090

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Don Carmelo Renuncio Peña, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que se ha intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de la providencia de apremio correspondiente a los recibos impagados del Impuesto sobre Actividades Económicas incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se publica el presente edicto para que dichos deudores se den por notificados a todos los efectos, por no haber hecho efectivos los débitos en período voluntario, y por los conceptos y cuantías que también se indican.

Con fechas 17/11/92, 22/11/93 y 19/12/94, el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, dictó la siguiente:

Providencia: «En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación».

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal de dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Recaudación Municipal, Plaza de España, 8, Miranda de Ebro.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponer recurso ante el Ilmo. señor Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Conforme al art. 103.6 del repetido Reglamento General de Recaudación se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo.

Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

N.º rec.	N.I.F.	Ejercicio	Contribuyente	Imp. pal.
92035277	B09236126	1992	A.M.Instalaciones, S.L.	36.750
92035284	B09235284	1992	Proviel, S.L.	52.500
92035321	13302302E	1992	Arjona Pérez, José Luis	21.880
92035479	G09112954	1992	Marroquín Sandoval, Esteban y otro	21.796
92035714	A20069068	1992	Unión Representaciones Empresas y,SA	52.213
92035947	B09236233	1992	Línea Danubio, S.L.	49.336
92035966	16296876L	1992	Sánchez Díez, MMar	114.198
92035985	A09214883	1992	Comercial Jundiz, S.A.	21.000
92036313	B26024075	1992	Fontaneria y Calefacción Blanco,S.L.	36.750
92036314	B26024075	1992	"	36.750
92036800	11942939M	1992	Fernández Blanco, Enrique	21.000
92036991	G09041427	1992	Vadillo Mtz-Salinas, Luis y 1	55.071
92037014	B09227240	1992	Excavaciones y Transportes Dampier	21.000
92037039	A09061763	1992	Espectáculos Solórzano, S.A.	211.141
92037469	13299445V	1992	González Arevalillo, Alfonso	14.000
92037554	13287267Y	1992	Jiménez Hernández, Socorro	16.800
93022506	B09001892	1993	Casa Beltrán, S.L.	45.264
93022507	B09001892	1993	"	30.189
93022545	7209494Y	1993	Cantero Barrete, Salustiano	27.638
93022787	1171479C	1993	Cosar García, Flor	18.649
93022788	1171479C	1993	"	11.782
93023575	13279626R	1992	Antón Garay, Isabel	13.191
93022807	13279626R	1993	"	12.691
93023048	13288068W	1993	Espinosa Ruiz, Mercedes	10.050
93023133	G09124868	1993	Ramal Fuentes, Luis y otro	46.547
92036077	G09124868	1992	"	48.116
93023252	13291103R	1993	Herrán Asenjo, Martín	72.136
94044885	13291103R	1993	"	10.650
94045696	13291103R	1993	"	77.033
92036027	14243270Z	1992	Leiva Montesinos, Inmaculada	44.590
93023093	14243270Z	1993	"	43.483
93023205	A09110784	1993	Limpiezas Zamorano, S.A.	48.240
93023774	B09239369	1993	Dubocasa, S.L.	192.119
92037011	A09110867	1992	Prefabricación de Tuberías, S.A.L.	74.205
92037012	A09110867	1992	"	10.500
93023895	A09110867	1993	"	77.896
93023896	A09110867	1993	Prefabricación de Tuberías, S.A.L.	10.050
93023904	74575859S	1993	Ortega Lorente, Antonia	48.240
93024020	B09227844	1993	Congelados Mar Azul, S.L.	35.214
93024092	13287784V	1993	López Gil, Antonio	115.175
93024112	B09253147	1993	Iberglass Auto, S.L.	33.421
93024113	B09253147	1993	"	13.916
93024114	13291734B	1993	Salazar Chosón, José Mª	96.340
93024125	16292237A	1993	Gómez Martínez, Isabel	21.328
93024181	5598500R	1993	Zamorano Carrasco, Francisco	53.600
93024212	13062760W	1993	Palacios Domingo, José Antonio	20.100
93024224	45049956V	1993	Béaz Durán, Antonio	53.600
93024243	13864487H	1993	Arroyo Ortíz, Miguel	27.638
93024244	36094959T	1993	Santacruz Redondo, Pío	27.638
93024245	8526808H	1993	Segovia Martínez, Mariano	27.638
93024786	13296606F	1993	Besga Hernando, Jesús	17.125
94044893	A09014655	1994	Doroteo San Juan, S.A.	350.433
93022351	A09014655	1993	"	319.285
94044949	G09115072	1994	Ugalde Alegría, Pedro Javier y otro	50.530
93022417	G09115072	1993	"	46.976
92035179	G09115072	1992	"	48.340

N.º rec.	N.I.F.	Ejercicio	Contribuyente	Imp. paí.	N.º rec.	N.I.F.	Ejercicio	Contribuyente	Imp. paí.
94044968	13298807T	1994	Casado de la Fuente, Miguel	10.650	94046267	B09099680	1994	Ofimática Ebro, S.L.	15.632
93022441	13298807T	1993	"	10.050	94046347	B01120625	1994	Almacenaje,distribuciones,transporte	44.364
92035214	13298807T	1992	"	10.500	93023986	B01120625	1993	"	41.088
94044975	13296986L	1994	Morales Montaño, Antonio	90.917	94046383	11990638W	1994	Cocolina Remiro, Luís	29.288
93022450	13296986L	1993	"	85.003	93024027	11990638W	1993	"	27.638
94045017	A09082553	1994	Igesam, S.A.L.	37.275	94046391	G09113051	1994	Sánchez Hernández, Simón y Miguel	10.650
94045018	A09082553	1994	"	37.275	94044973	G09113051	1994	"	95.016
93022495	A09082553	1993	"	35.175	94044974	G09113051	1994	"	10.650
93022496	A09082553	1993	"	35.175	93022448	G09113051	1993	"	89.256
94045063	7209494Y	1994	Cantero Barrete, Salustiano	29.288	93022449	G09113051	1993	"	10.050
94045111	13298412L	1994	Letona Aguilar, J. Ignacio	24.294	93024037	G09113051	1993	"	10.050
94045204	853661Q	1994	Dorado Jorge, José	21.300	92035224	G09113051	1992	"	92.827
93022700	853661Q	1993	"	20.100	92032525	G09113051	1992	"	10.500
94045284	13290220S	1994	González Rojo, Benigno	36.508	94046430	13299694J	1994	Pescador García, Manuel	22.965
94045316	13300934B	1994	Garcés Ollauri, Raúl	33.946	93024081	13299694J	1993	"	21.372
94045317	13300934B	1994	"	73.156	94046433	13283811T	1994	Ródenas Muñoz, Jose Antonio	37.275
93022833	13300934B	1993	"	31.028	93024085	13283811T	1993	"	35.175
93022834	13300934B	1993	"	68.028	94046454	G09124736	1994	Jiménez Vicuña, Rafael y otros	56.823
92035709	13300934B	1992	"	31.364	93024107	G09124736	1993	"	52.723
92035711	13300934B	1992	"	70.021	94046468	B09247537	1994	Cidaya, S.L.	48.849
94045318	A20069068	1994	Dentados de Precisión, S.A.	65.511	93024128	B09247537	1993	"	45.305
93022836	A20069068	1993	"	55.899	94046481	51371095C	1994	Díez Calleja, Asunción	21.188
94045338	16285603Q	1994	Fernández Pérez, José Ignacio	22.657	93024144	51371095C	1993	"	39.892
94045358	13287707D	1994	Nieva Martínez, Miguel	37.275	94046487	G09126368	1994	Bastida Miranda, Martín y otra	64.429
93022876	13287707D	1993	"	35.175	93024150	G09126368	1993	"	59.964
94045417	13283517M	1994	Puelles López, J. Luis	29.288	94046491	B01059096	1994	Lipetransa, S.L.	19.081
94045520	12299807M	1994	Mayordomo González, María	14.693	93024155	B01059096	1993	"	18.006
94045540	12299807M	1994	Mayordomo González, María	14.693	94046548	G09127705	1994	Santamaría Fuente, José Ramón y otro	92.734
93023057	12299807M	1993	"	13.712	93024196	G09127705	1993	"	85.700
93023080	12299807M	1993	"	13.712	94046561	B09260035	1994	Montajes Industriales Proymo, S.L.	72.775
92035984	12299807M	1992	"	14.163	93024209	B09260035	1993	"	68.675
92036012	12299807M	1992	"	14.163	94046583	B09262643	1994	Hostal Achuri, S.L.	10.650
94045522	13299039W	1994	Beraza Zayas, Asunción	35.792	94046584	B09262643	1994	"	39.091
94045605	13299504F	1994	Pereda Vélez, Félix	49.352	94046585	B09262643	1994	"	29.676
92036105	13299504F	1992	"	48.186	93024234	B09262643	1993	"	10.050
94045610	13290730L	1994	Ollero Ruiz, Francisco	23.339	93024235	B09262643	1993	"	33.169
93023162	13290730L	1993	"	21.608	93024236	B09262643	1993	"	26.375
94045697	A50080787	1994	Industrial Alpa, S.A	37.275	94046606	35561707G	1994	López Díaz, Teresa	23.306
94045980	A50080787	1994	"	10.650	94046653	A47034426	1994	M.B.Ramos, S.A.	95.495
93023253	A50080787	1993	"	35.175	93024295	A47034426	1993	"	90.115
93023569	A50080787	1993	"	10.050	94046659	16755743A	1994	del Amo Delgado, Angel	17.750
94045765	A28165298	1994	Fesa,Fertilizantes Españoles, S.A.	99.266	94046829	16755743A	1994	"	10.650
93023328	A28165298	1993	"	83.556	94046667	G26118356	1994	Sáez Sáez, José Ignacio y otro	49.700
92036326	A28165298	1992	"	76.724	94046670	72779714D	1994	Andrés Urraca, Luis D.	21.300
94045776	15355256L	1994	Oteo Ortega, José Luis	62.793	94046861	B09271081	1994	Provisional Tz, S.L.	56.800
93023341	15355256L	1993	"	58.933	94046899	16277828S	1994	Escañuela Martínez, María	26.032
92036341	15355256L	1992	"	61.236	94046916	16277828S	1994	"	10.650
94045956	B09225467	1994	Norte Gas,Proyectos e Instalaciones,SL	10.650	94046921	B48485502	1994	Mecet, S.L.	37.275
94045526	B09225467	1994	"	37.275	94046927	B09253808	1994	Joviloma, S.L.	56.800
94045527	B09225467	1994	"	37.275	94046928	A58093485	1994	Pavide, S.A.	56.800
93023539	B09225467	1993	"	10.050	94047124	B09238650	1994	Drumond Comunicaciones, S.L.	21.300
93023064	B09225467	1993	"	35.175	93024502	B09238650	1993	"	20.100
93023065	B09225467	1993	"	35.175	94047263	13292810Y	1994	Labarga Gordo, Santiago	91.246
94045960	G09049552	1994	Ramos Ortiz, Alberto y otro	10.650	93024656	13292810Y	1993	"	78.341
93023548	G09049552	1993	"	10.050	92037468	13292810Y	1992	"	73.738
92036605	G09049552	1992	"	10.500	94047289	B09086869	1994	Talleres Auxiliares Miranda, S.L.	89.927
92037615	G09049552	1992	"	71.750	94047355	B09241647	1994	Carrocerías José Luis Moreno, S.L.	74.190
94046074	B09110941	1994	Oroncillo Inversiones, S.L.	57.888	94047356	B09241647	1994	"	95.663
93023678	B09110941	1993	"	54.564	93024764	B09241647	1993	"	60.656
94046268	B09081357	1994	Sebaco, S.L.	56.800	93024765	B09241647	1993	"	86.715
94046359	16209509Y	1994	Triviño Mendosa, Pantaleón	10.650	92037603	B09241647	1992	"	53.595
93023998	16209509Y	1993	"	10.050	92037604	B09241647	1992	"	86.879
94046365	16218042Y	1994	Cabero Angulo, José Luis	25.738	94047378	13003579T	1994	García-Fuentes López, Manuel	55.447
93024005	16218042Y	1993	"	24.288	94047383	A09086984	1994	Comercial Die, S.A.	129.966
94046489	13285727F	1994	Martínez Castillo, Juana	10.650	93024795	A09086984	1993	"	118.612
93024153	13285727F	1993	"	10.050	92024795	A09086984	1992	"	119.712
94046534	G09128554	1994	Plaza Morillas, Antonio y otro	29.288	93023643	3792220A	1993	Rodríguez Redondo, Mª José	43.120
94046588	B09258377	1994	Morteros del Norte, S.L.	142.307	94046830	13276916M	1994	Bastida Díaz de Tuesta, Isabel	22.965
93024239	B09258377	1993	"	134.195	94046914	G09129305	1994	Conde Fernández-Montoya, Jesús	59.276
94046598	16295820K	1994	Pérez-Arenaza Díaz-Tuesta, Miguel	36.849	94046821	G09130030	1994	Moro de Mena, Eugenio Fer.	14.200
93024252	16295820K	1993	"	32.444	94045499	24403840N	1994	Donaire Sánchez, Mª Angeles	23.783
94046599	E48504625	1994	Alonso Aguillo, Fco.Javier y otro	21.300	94046832	B09265679	1994	Provisate, S.L.	56.800
93024253	E48504625	1993	"	20.100	93024304	13300041S	1993	Ruiz Pacheco, Amabel	72.072
94046699	13305868T	1994	Jorde Martínez, Esmeralda	67.053					
94046754	46538123S	1994	González Pinto, Miguel	24.328					
94046860	30583164H	1994	Hidalgo Martín, Juan José	223.419					
94046886	A79947339	1994	Ribes Expres Transporte Urgente,S.A.	64.221					
94047368	12195335E	1994	Antolín Moro, Juan Miguel	51.714					
94047369	B09214354	1994	A.J.Publicidad, S.L.	52.593					
94045961	B09214354	1994	"	10.650					
93024779	B09214354	1993	"	49.279					
93023549	B09214354	1993	"	10.050					
94046257	34113223Z	1994	Martínez González, Emilia	23.657					
94046258	34113223Z	1994	"	10.650					
94046259	34113223Z	1994	"	56.440					
94046260	34113223Z	1994	"	10.650					
93023889	34113223Z	1993	"	20.020					
93023890	34113223Z	1993	"	10.050					
93023891	34113223Z	1993	"	50.807					
93023892	34113223Z	1993	"	10.050					
92037004	34113223Z	1992	"	18.508					
92037005	34113223Z	1992	"	10.500					
92037006	34113223Z	1992	"	50.515					
92037007	34113223Z	1992	"	10.500					

Miranda de Ebro, 6 de abril de 1995. — El Recaudador, Carmelo Renuncio Peña.

3353. — 40.185

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Don Carmelo Renuncio Peña, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que intentada la notificación de las Certificaciones de Descubierta correspondientes a multas incluidas en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, y habiéndose negados éstos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artícu-

lo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario, y por las cuantías que se indican.

Con fechas 5 y 19 de octubre de 1994; 16, 25, 30 de noviembre de 1994; 5 de diciembre de 1994 y 3, 9, 14, 23 y 27 de febrero de 1995 y 10 de marzo de 1995, el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, dictó la siguiente:

Providencia: «En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación».

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal de dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Recaudación Municipal, Plaza de España, 8, Miranda de Ebro.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponer recurso ante el Ilmo. señor Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

N.º	N.I.F.	Contribuyente	Concepto	Imp. pa.
282/94	13.281.164 K	Barahona Sánchez, Juan Angel	Multas expt.762/93	4.000
321/94	13.295.730 M	Puente López, Fernando	" " 831/93	4.000
340/94	13.296.560 F	Martínez de Iurrarte Cuartango, Félix	" " 862/93	4.000
457/94	13.290.187 H	López Olano, Yolanda	" " 1021/94	10.000
544/94	13.305.093 F	Ocorio Nuñez, Alfredo Angel	Multas expt.1221/94	10.000
104/95	13.305.093 F	" "	" " 1674/94	4.000
570/94	13.300.057 P	Martín Sabino, Lorena	" " 1272/94	4.000
595/94	13.289.315 F	Mejías Lobato, Catalina	" " 1316/94	4.000
621/94	13.300.193 Y	Guerrero Bergado, Eduardo	" " 1375/94	4.000
635/94	"	Andrada Olano, Mª Belén	" " 1404/94	4.000
636/94	30.612.448 T	Ría Garriga, Jon Imanol	" " 1408/94	4.000
637/94	13.303.230	Rebollal González, Andrés	" " 1410/94	4.000
639/94	8009113226	Carpintería Metálica Mirandesa	" " 1413/94	4.000
649/94	13.285.214 T	Mendoza Martínez, Rosina	" " 1428/94	4.000
659/94	13.190.754 R	Pacifa Pérez, Aureliano	" " 1446/94	4.000
660/94	13.303.334 Y	Mejías Porres, Fco.Javier	" " 1447/94	4.000
675/94	19.177.498 Y	Consejero García, Enrique Joaquín	" " 1484/94	4.000
2/95	13.300.499 J	Pérez Sánchez, Elvira	" " 1504/94	4.000
4/95	13.294.862 F	León Montoya, Pedro	" " 1508/94	4.000
8/95	13.288.910 Q	Aneótegui Alfonso, Miguel Angel	" " 1515/94	4.000
10/95	13.297.259 Q	Pérez García, Raúl	" " 1516/94	4.000
15/95	13.299.876 B	Ruiz de Arbuló Valderrama, José Mª	" " 1540/94	4.000
24/95	13.248.272 L	López-Molina Armentia, José Mª	" " 1547/94	4.000
28/95	13.248.272 L	" "	" " 1553/94	4.000
108/95	13.248.272 L	López-Molina Armentia, José Mª	" " 1682/94	4.000
25/95	7.378.219 A	Moreira Robles, José	" " 1546/94	10.000
37/95	"	Campo Equiluz, Antonio	" " 1574/94	4.000

N.º	N.I.F.	Contribuyente	Concepto	Imp. pa.
38/95	13.306.339 O	Sabando Fernández, Eduardo	" " 1575/94	4.000
66/95	13.306.339 O	" "	" " 1576/94	10.000
67/95	13.306.339 O	" "	" " 1577/94	4.000
543/94	13.306.339 O	" "	" " 1218/94	4.000
40/95	13.305.711 G	Roa García, Alberto	" " 76/94 ORD.M.	2.500
44/95	13.303.053 Z	Tamayo Díez, José Miguel	" " 84/94 ORD.M.	10.000
45/94	"	Guinea Cantón, Enrique	" " 86/94 ORD.M.	5.000
48/95	13.281.455 J	Ventura Mendoza, Isabel	" " 94/94 ORD.M.	5.000
49/95	13.298.728	Nieves Robles, Fco. Javier	" " 97/94 ORD.M.	5.000
54/95	13.305.410 J	Gómez Yeguas, Oliver	" " 118/94 ORD.M.	5.000
55/95	13.306.725 Y	Arriola Barcina, Luis Enrique	" " 119/94 ORD.M.	5.000
68/95	13.302.258 R	Corcuera Santamaría, Sergio	" " 1578/94	10.000
79/95	13.295.420 V	Lacóncha Basabe, Marcos	" " 1599/94	4.000
80/95	13.282.871 A	Ortíz de Orruño Roa, José Luis	" " 1605/94	4.000
81/95	9.641.717 W	Robles Nicolás, Javier	" " 1611/94	4.000
85/95	13.292.404 Z	García Gomez, Antonio	" " 1628/94	4.000
93/95	13.302.124 M	Gallarreta García, Flores	" " 1649/94	4.000
97/95	13.304.925	Fernández Jiménez, Fernán	" " 1656/94	10.000
109/95	71.340.888	Díaz Berrio, Sergio	" " 1683/94	4.000
112/95	13.101.381	Oviado López, Agustín	" " 1697/94	4.000
117/95	13.305.861 Q	Gutiérrez Velasco, Luis Marcos	" " 1708/94	10.000
128/95	13.293.446 X	Fernández Ruiz, Jose Antonio	" " 1743/94	4.000
129/95	13.293.446 X	" "	" " 1744/94	4.000
132/95	13.303.528 Y	Ortiz García, Sonia	Multas expt.1752/94	10.000
143/95	13.299.565 E	Benito Pascual, Ana Mª	" " 1766/94	4.000
144/95	13.300.207 C	Gabarrí Miranda, Pedro	" " 1769/94	4.000
145/95	13.294.523 V	López Abril, Juan Carlos	" " 1770/94	4.000
147/95	73.075.954 D	Milla Pascual, Fco. Javier	" " 1775/94	4.000
150/95	13.248.223 Q	Blanco Blanco, Mª Carman	" " 1779/94	4.000
153/95	13.306.657 P	Prálea San Luis, David	" " 1785/94	4.000
154/95	13.292.888 S	Guerrero Bergado, José Ramón	" " 1786/94	4.000
158/95	13.292.291 Q	Martín Carpintero, Manuel	" " 1795/94	4.000
172/95	71.341.661 P	López de Manzanada Martín, Fernando	" " 178/94 ORD.M.	5.000
280/95	13.292.447 B	Gómez Yárritu, Nicolás	" " 1700/94	10.000
281/95	13.280.736 F	Juarros San Martín, Luis	" " 1791/94	4.000
290/95	13.294.508 W	Contreras Morillas, Amadeo	" " 1818/94	4.000
295/95	"	Martínez Bejines, Antonio	" " 1824/94	4.000
314/95	13.303.386 W	Rodríguez Alvarez, Manuel	" " 1858/94	4.000
317/95	13.304.948 T	Santos García, Oscar	" " 1868/94	10.000
318/95	13.277.716 T	Bravo Cardenal, Juan Antonio	" " 1870/94	10.000

Miranda de Ebro, 10 de abril de 1995. — El Recaudador, Carmelo Renuncio Peña.

3354. 15.248

Ayuntamiento de San Juan del Monte

Ha sido solicitada por don Manuel Angel Pérez Muriel licencia municipal para la construcción de un almacén en explotación porcina de producción, en este municipio.

Por el presente edicto se pone en conocimiento de herederos de Julián Martínez Duque, en calidad de colindantes, tal como previene la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, que ha sido abierta información pública, por el plazo de 15 días, a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo se practiquen cuantas observaciones se estimen pertinentes relacionadas con la mencionada solicitud, cuyo expediente se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento.

En San Juan del Monte, a 29 de marzo de 1995. — El Alcalde Presidente (ilegible).

3283. — 3.800

Por don Manuel Angel Pérez Muriel se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en construcción de un almacén en explotación porcina de producción en San Juan del Monte (Burgos), de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En San Juan del Monte, a 27 de marzo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

3284. — 3.800

Ayuntamiento de Sarracín

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de varios terrenos propiedad de este Ayuntamiento.

Estos terrenos están situados en las calles: Real, número 4; Magdalena, número 24; Calle del Retorto, número 4; Calle trasera de la calle de La Magdalena, y calle Doctor Temiño, s/n.

Estos terrenos, actualmente calificados como bien de propios del Ayuntamiento, se pretenden obtener como calificación jurídica de parcela sobrante, con el fin de adjudicar directamente a los colindantes.

Cuantos tengan interés en el asunto pueden examinar el expediente y aducir lo que estimaren procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Sarracín, a 6 de abril de 1995. — El Alcalde, Alberto Arlanzón Pablos.

3285. — 3.000

Ayuntamiento de Tardajos

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto técnico para la ejecución de obras de pavimentación, redactado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio, por un importe de 5.323.781 pesetas, se somete a información pública por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tardajos, 6 de abril de 1995. — El Alcalde (ilegible).

3286. — 3.000

Ayuntamiento de Los Altos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1995, aprobó el «Proyecto de reforma Escuelas para dependencias municipales en Pesadas de Burgos, 1.ª fase».

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público por espacio de quince días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiera lugar.

Los Altos, a 6 de abril de 1995. — El Alcalde, Jesús Ceballos Herrero.

3287. — 3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1995, aprobó el «Proyecto de pavimentación de calle en Dobro», por un importe de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 ptas.).

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público por espacio de quince días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiera lugar.

Los Altos, a 6 de abril de 1995. — El Alcalde, Jesús Ceballos Herrero.

3288. — 3.000

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de abril de 1995 el proyecto técnico denomi-

nado «Proyecto de ejecución de Casa Consistorial», redactado por el Arquitecto don Angel Rey Sánchez, por un importe de 8.322.843 pesetas, se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Rebolledo de la Torre, a 8 de abril de 1995. — El Alcalde, Félix Javier Alonso Corralejo.

3289. — 3.000

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Aprobado inicialmente por esta Corporación el presupuesto general para el ejercicio de 1995, queda expuesto al público, por espacio de 15 días, de conformidad con lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto uno del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar las reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Moradillo de Roa, a 31 de marzo de 1995. — El Alcalde, Miguel Arroyo Arroyo.

3297. — 3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Formada la cuenta general del ejercicio económico 1994, integrada por los estados y cuentas anuales y sus anexos, a los que hacen referencia las reglas 230 y 237, respectivamente, de la Instrucción de Contabilidad para Entidades Locales con población inferior a cinco mil habitantes, aprobada por orden de 17 de julio de 1990, se pone de manifiesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más, todos los legitimados interesados pueden presentar, por escrito, las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 460 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Villanueva de Argaño, a 31 de marzo de 1995. — El Alcalde, Jorge García García.

3281. — 3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Carazo

En fecha 13 de octubre de 1994 la empresa Areniscas del Arlanza, S. L., de Salas de los Infantes, presentó escrito interesado de este Ayuntamiento se le cedan los derechos de explotación, mediante su extracción, elaboración y comercialización de la piedra natural existente en paraje de Cerro el Hondez, de propiedad municipal y término de este municipio.

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en Concejos Abiertos celebrados los días 17 de febrero y 12 de marzo últimos, de acuerdo con la normativa de Régimen Local y artículo 27.2 del R. D. 2857/78 del Reglamento General de la Minería y Ley de Minas, adoptó acuerdos de ceder a Areniscas del Arlanza, S. L., el derecho de explotación, durante quince años, de la piedra para construcción (recurso geológico de la sección A), según el artículo 3 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

La explotación se limita a una extensión de 14,72 hectáreas, paraje Cerro el Hondez y rodeado en todas sus partes por fincas labrantías de propiedad privada.

Lo que se hace público por período de quince días hábiles a los efectos legales y de posibles reclamaciones.

Villanueva de Carazo, a 5 de abril de 1995. — El Alcalde, Pablo Olalla Cámara.

3282. — 3.000

Ayuntamiento de Fuentenebro

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 28 de marzo de 1995, aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Fuentenebro, 30 de marzo de 1995. — La Alcaldesa, Begoña López Narro.

3277. — 3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos a cuya continuación se relacionan:

- L. O. n.º 0000.000.131731.4; Of. Principal.
- L. O. n.º 0011.000.015045.7; Urbana 2.
- L. O. n.º 0013.000.018010.4; Urbana 4.
- L. O. n.º 0094.000.004626.3; Urbana 11.
- L. O. n.º 0018.000.013794.7; Aranda O.P.
- L. O. n.º 0127.000.000266.0; Aranda U-4.
- L. O. n.º 0025.000.010231.8; Briviesca.
- L. O. n.º 0073.000.000528.9; Gumiel de Izán.
- L. O. n.º 0028.000.004821.8; Huerta de Rey.
- L. O. n.º 0126.000.000521.0; Madrid.
- L. O. n.º 0023.000.009277.9; Salas de los Infantes.
- L. O. n.º 0023.000.009287.8; Salas de los Infantes.
- L. O. n.º 0015.000.001167.5; Villarcayo.
- P. F. n.º 0000.040.001392.4; Of. Principal.
- P. F. n.º 0000.041.006426.4; Of. Principal.
- P. F. n.º 0012.040.001513.0; Urbana 3.
- P. F. n.º 0005.012.002048.4; Urbana 15.
- P. F. n.º 0019.012.004097.0; Belorado.
- P. F. n.º 0016.012.003397.1; Espinosa.
- P. F. n.º 0014.040.000385.0; Medina O.P.
- P. F. n.º 0017.012.007485.8; Miranda O.P.
- P. F. n.º 0017.012.012046.1; Miranda O.P.
- P. F. n.º 0085.041.000179.6; Poza de la Sal.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

3558. — 3.000

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

- Cta. núm. 3000-008-042352-9; Of. Aranda de Duero.
- Cta. núm. 3000-002-053214-0; Espolón.
- Cta. núm. 3000-002-059894-3; Espolón.
- Cta. núm. 3000-011-003241-5; Of. Briviesca.

Cta. núm. 3000-011-029060-9; Of. Briviesca.
Cta. núm. 3000-026-027108-6; Of. Medina de Pomar.
Cta. núm. 3000-045-003748-7; Of. Villadiago.
Cta. núm. 3012-053-003722-2; Of. Burgos, San Pedro de la Fuente.

Cta. núm. 3000-061-004898-6; Of. c./ Madrid.
Cta. núm. 3000-077-706912-2; Of. Capiscol.
Cta. núm. 3012-111-015122-7; Of. Belorado.
Cta. núm. 3012-117-008384-9; Of. Caleruega.
Cta. núm. 3012-201-001936-5; Of. Trespaderne.
Plazo de reclamaciones: 15 días.

3640. — 3.040

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril del año actual, se presta aprobación al expediente número dos de modificación de créditos (suplementos de créditos) dentro del presupuesto general de 1995.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38-2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto legal.

Burgos, 2 de mayo de 1995. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

3673. — 6.000

Ayuntamiento de Briviesca

Anuncio de cobranza Padrón basuras 1995

Aprobado por Comisión de Gobierno, sesión 28 de abril de 1995, el Padrón de basuras correspondiente al presente año 1995, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y formular contra él cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, ya que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna y se dispondrá su cobro por vía reglamentaria.

Durante los días hábiles comprendidos entre los meses de mayo y junio estarán puestos al cobro en período voluntario dichos recibos.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, sita en calle Sta. M.ª Encimera, 1.

Asimismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias o cajas de ahorros confederadas.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1684/1990, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991).

Briviesca, 29 de abril de 1995. — El Alcalde, José María Martínez González.

3708. — 6.000

Iniciado el expediente a nombre de Construcciones Ojembarrena, S. A., para la devolución de la fianza depositada en concepto de garantía de las obras de pavimentación de la plaza Santa María, de esta ciudad.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible a la empresa por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Briviesca, 24 de abril de 1995. — El Alcalde, José María Martínez.

3707. — 6.000

Cámara Agraria Local de Vadocondes

Por el Pleno de la Cámara Agraria Local de Vadocondes (Burgos), celebrado el día 28 de abril de 1995, fue acordado sacar a pública subasta el arrendamiento de un almacén-granero, propiedad de la misma con una superficie de 240 m.², por espacio de 4 años y cuya base de licitación será de 80.000 pesetas anuales.

La subasta se realizará mediante pliego cerrado y los participantes en la misma deberán depositar una fianza del 20% sobre la base de licitación.

La apertura de pliegos se efectuará el día 4 de junio de 1995, a las 12 horas, en la sede de la Cámara Agraria Local.

El pliego de condiciones económico-administrativas que regirá esta subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Cámara y a disposición de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Vadocondes, a 29 de abril de 1995. — El Presidente, Félix Martín Ríos.

3680. — 6.000

Notaría de Don Joaquín Delibes Senna-Cheribbo

Subasta notarial

Yo, Joaquín Delibes Senna-Cheribbo, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con despacho en la calle Doctor Fléming, número 12-bis, entreplanta, de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número uno de expediente, en el que figura como acreedor la Entidad Banco de Castilla, Sociedad Anónima, con domicilio en Salamanca, Plaza de los Bandos, 5 y 6; y como deudores don Daniel Conde Lete y doña Begoña Fernández de Montoya Gómez, con domicilio en Miranda de Ebro (Burgos), calle Bilbao, 24, 5.ª izquierda.

Y, que procediendo la subasta ante Notario de las fincas que después se relacionan, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de Don Joaquín Delibes Senna-Cheribbo, sita en Miranda de Ebro (Burgos), calle Doctor Fléming, número 12-bis, entreplanta.

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 2 de junio del corriente año, a las 11,00 horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 28 de junio del presente año, a las 11,00 horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 24 de julio, a las 11,00 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 1 de agosto del corriente año, a las 11,00 horas.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta de cada una de las fincas figura más adelante, al final de su respectiva descripción;

el de la segunda subasta, será el 75% de dicha cantidad; la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Fincas objeto de la subasta, todas radicantes en Miranda de Ebro (Burgos):

1. — Terreno solar que corresponde a la calle Ramón y Cajal, sin número. Mide trescientos cuarenta y seis metros y quince centímetros cuadrados.

Su forma es la de un polígono que se compone de un trapecio en la parte más cercana a la calle Ramón y Cajal, estando más cerca de esta calle el lado más corto, y adosado al mismo por la base más larga, un rectángulo. La base más pequeña del trapecio es una línea de once metros y cuarenta y siete centímetros; la base más larga así como el lado opuesto del cuadrilátero rectángulo mide once metros y sesenta centímetros. La altura del trapecio es de doce metros y noventa centímetros y la altura del rectángulo es de diecisiete metros, por lo que el lindero perpendicular a las bases, que es el de la derecha entrando, mide veintinueve metros y noventa centímetros.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.309, libro 389, folio 152, finca 19.116, inscripción 5.ª.

Tipo para la primera subasta: Cuarenta y tres millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos diecisiete pesetas.

2. — Número uno A). — Lonja de la derecha entrando de la casa número 44 de la calle Ramón y Cajal. Mide ciento dos metros y treinta y seis decímetros cuadrados. Tiene dos puertas que comunican por su fondo con la finca colindante.

Cuota de participación: Su cuota es de ciento veinticinco milésimas por ciento.

Inscripción: Tomo 1.021, libro 192, folio 20, finca 19.536, inscripción 3.ª.

Tipo para la primera subasta: Veinticuatro millones trescientas treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas.

3. — Número cuatro A). — Local comercial de la planta baja, de la casa número siete de la calle Juan Ramón Jiménez. Mide treinta y un metros y cincuenta decímetros cuadrados.

Cuota de participación: Su participación en el total valor del inmueble es de tres centésimas.

Inscripción: Tomo 1.059, libro 213, folio 84, finca 21.930, inscripción 3.ª.

Tipo para la primera subasta: Tres millones novecientas setenta y seis mil doscientas cincuenta y dos pesetas.

4. — Número uno B). — Local de negocio situado a la izquierda entrando del portal número siete de las casas números 7 y 9, de la calle Juan Ramón Jiménez. Mide ciento quince metros cuadrados.

Cuota de participación: Su participación en el total valor del inmueble es de cuarenta y tres milésimas por ciento.

Inscripción: Tomo 1.028, libro 196, folio 20, finca 20.151, inscripción 5.^a.

Tipo para la primera subasta: Treinta y dos millones noventa y tres mil trescientas sesenta y tres pesetas.

5. — Número uno B). — Local comercial de la planta baja, de la casa señalada con el número 89 de la calle Arenal. Tiene una superficie de setenta y nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados.

Cuota de participación: Su participación en el total valor del inmueble es de noventa y siete milésimas por ciento.

Inscripción: Tomo 1.219, libro 326, folio 36, finca 34.835, inscripción 3.^a.

Tipo para la primera subasta: Dieciocho millones setecientos sesenta y siete mil novecientos nueve pesetas.

Miranda de Ebro, a 24 de abril de 1995. — El Notario, Joaquín Delibes Senna-Cheribbo.

3511. — 47.500

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo inicial de modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por suministro de agua a domicilio, queda elevado a definitivo, según lo acordado, quedando los artículos afectados del siguiente modo:

Artículo 9. — Cuota tributaria y tarifas:

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 15.000 pesetas por vivienda o local.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa 1. — Uso doméstico: Hasta 20 m.³, 800 pesetas; exceso, cada m.³, 25 pesetas.

Tarifa 2. — Uso en actividades económicas incluso explotaciones ganaderas: Hasta 20 m.³, 800 pesetas; exceso, cada m.³, 25 pesetas.

Tarifa 3. — Obras en ejecución: Cuota fija, 2.000 pesetas.

La presente modificación fue adoptada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 25 de septiembre de 1992 y entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Baños de Valdearados, a 24 de abril de 1995. — El Alcalde, Cristóbal Herrero Domingo.

3637. — 6.000

Ayuntamiento de Montorio

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas que pudieran estar interesadas, que por parte de este Ayuntamiento, se está tramitando el siguiente expediente de permuta:

Permuta de las parcelas 21, 22 y 23 del polígono 1, con una superficie de 468,30 m.² propiedad de este Ayuntamiento por la parcela 1 del polígono 4, con una superficie de 480,00 m.², propiedad del señor Marcos.

Durante el plazo de 15 días, a partir de la inserción de este anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Montorio, 2 de abril de 1995. — El Presidente (ilegible).

3638. — 6.000

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Por ODARPI, Sociedad Cooperativa Limitada del Campo, se ha solicitado licencia para la instalación y puesta en funcionamiento de un «centro de calibrado de cereales», conforme a proyecto técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo don Nicolás Román Sánchez.

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 5-1 de la Ley 5/1993 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre información pública por espacio de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo todas las personas que se consideren afectadas por el desarrollo de la actividad pretendida podrán examinar el proyecto y formular las alegaciones que a su derecho convengan.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de Argaño, en horario de atención al público.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

Villanueva de Argaño, a 8 de abril de 1995. — El Alcalde, Jorge García García.

3639. — 7.600

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Coordinación de Bibliotecas (Bibliobús)

CORRECCION DE ERRORES

Vista la reclamación formulada en tiempo y forma legal por doña María del Pilar Santamaría Santamaría en relación con los requisitos necesarios señalados para optar a la realización de las pruebas para la provisión de una plaza de Técnico Coordinador de Bibliotecas (Bibliobús) aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1995 y publicadas en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 62, del día 30 de marzo y 78, del día 25 de abril, este último estimando la participación de los Diplomados en Biblioteconomía y Documentación.

La Comisión de Gobierno, por razones de urgencia y a reserva de la oportuna ratificación por el Pleno de la Corporación, a la vista del informe jurídico emitido por la Unidad de Personal, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1995, acuerda estimar la precedente reclamación y en su virtud proceder a la corrección de errores advertidos en relación con los requisitos para acceder a dicha plaza en la forma que sigue:

Donde dice:

«Diplomatura universitaria en Filosofía y Letras (Rama de Geografía e Historia) o Diplomado en Biblioteconomía y Documentación».

Debe decir:

«Diplomatura universitaria en Filosofía y Letras o Diplomado en Biblioteconomía y Documentación».

Burgos, 4 de mayo de 1995. — El Presidente, Vicente Orden Vigar. — El Secretario General, José María Manero Frías.



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS